

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1988.

Y VISTOS:

Los autos de Superintendencia Judicial S.227/86, "Ministerio de Justicia s/ comunica situación en el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón", y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las circunstancias invocadas por el Secretario Letrado Dr. Gerardo Felipe Larrambeberé, corresponde aceptar el apartamiento que solicita.

Que subsisten, respecto de la Doctora Inés Adela Daneri, las razones que motivaron el dictado de la resolución copiada a fs. 637.

Por ello, se resuelve:

1°) Tener presente el informe producido por el instructor

2°) Aceptar el apartamiento solicitado por el Dr. Gerardo Felipe Larrambeberé y designar en su reemplazo al Dr. Fernando Ramón Ramírez.

3°) Prorrogar, en las condiciones establecidas en la resolución N°109/88, la suspensión preventiva de la Dra. Inés Adela Daneri.

Hágase saber.

[Handwritten signatures and stamps]

JOSE LOPEZ GARCIA
PRESIDENTE
SECRETARÍA DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA